

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. MARIO DELFINI, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con domicilio a estos efectos en Via Montello 10, Roma, Italia, en nombre y representación de la compañía Quarta Ibérica, S.p.A. (en adelante, "QUARTA"), constituida en virtud de escritura otorgada el 17 de enero 2003 ante el Notario de Roma, Italia, D. Maurizio Misurale, con el número 155230 de orden de su protocolo, con domicilio social en Via Montello 10, Roma, Italia, con Código de Identificación Fiscal número 07346521003 y debidamente inscrita en el Registro de Empresas con el mismo número, actuando en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y como apoderado de QUARTA, en virtud de acuerdo de la Junta General Ordinaria de QUARTA celebrada con fecha 14 de marzo de 2003.

Y

D. Alfio Marchini, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con domicilio a estos efectos en Via San Nicola de Cesarini 3, Roma, Italia, en nombre y representación de la compañía Astrim, S.p.A. (en adelante, "ASTRIM") constituida con fecha 16 de junio de 1994 por tiempo determinado hasta el 31 de diciembre de 2100, con domicilio en Via San Nicola de Cesarini 3, Roma, Italia, con Código de Identificación Fiscal número 04723411007 y debidamente inscrita en el Registro de Empresas con el mismo número, actuando en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y como apoderado de ASTRIM en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de ASTRIM celebrado con fecha 12 de febrero de 2003.

DICEN

Que, en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de QUARTA y del Consejo de Administración de ASTRIM, ambos de fechas 14 de marzo y 12 de febrero de 2003 respectivamente, dichas sociedades han acordado modificar las condiciones de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Metrovacesa, S.A. (en adelante, "METROVACESA" o la "Sociedad Afectada") que ambas sociedades formularon conjuntamente y que fue debidamente autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2003 (en adelante, la "Oferta" o la "Oferta Pública"), en los términos y condiciones que se detallan en el Documento de Modificación de las Características de la Oferta (en adelante, el "Documento de Modificación") y demás documentación anexa, que se adjunta al presente escrito, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22, apartado 2, del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre el régimen de la ofertas públicas de adquisición de valores.

Con arreglo al Documento de Modificación y demás documentación anexa, QUARTA y ASTRIM han decidido modificar el número de valores al que se extiende la Oferta Pública, y extender, por ello, la Oferta a la totalidad de los valores de la Sociedad Afectada, esto es, a 65.553.900 acciones.

Que, en atención a lo expuesto, de esa Comisión

SOLICITAN

Que teniendo por presentado este escrito, así como el Documento de Modificación y demás documentación anexa al mismo, se sirva proceder a su admisión y tener por modificada la Oferta, en los términos antes señalados, y en virtud de los cuales la Oferta Pública se extiende a la totalidad de los valores de la Sociedad Afectada, esto es, a 65.553.900 acciones, y, previos los trámites oportunos autorice dicha modificación en los términos señalados en el Documento de Modificación y demás documentación que se acompaña.

Madrid, 15 de marzo de 2003

Quarta Ibérica, S.p.A.
p.p.

Astrim, S.p.A.
p.p.

D. Mario Delfino

E. Alfio Marchini